

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 35

Jueves 12 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Concurso mensual

Decretado por esta Presidencia que se celebre concurso para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros Provinciales, para el próximo mes de marzo, por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes que lo deseen, envíen ofertas por escrito de precios a que puedan entregar los artículos que más abajo se detallan.

Las ofertas se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, reintegradas con góliba del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 3 pesetas y un sello de la Mutualidad de una peseta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el Documento Nacional de Identidad, en sobre cerrado, haciendo constar en él «Proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 20 del presente mes, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se oferten.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas y examinadas por la Comisión de Compras, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial. Dichos artículos se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y a las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, los huevos, el pescado, la leche etc., que se entregarán todos los días, en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variaciones.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos, son las siguientes:

- Aceite de girasol o cártamo, 1.250 litros.
- Aceite puro de oliva, 1.150 litros.
- Aceite de soja, 100 litros.
- Achicoria, 10 kilos.
- Almejas, 68 kilos.
- Alubias blancas, 300 kilos.
- Alubias pintas, 470 kilos.
- Arroz entero, 770 kilos.

Azúcar, 1.530 kilos y 10 kilos estuchado.

- Bacalao fresco, 610 kilos.
- Bacalao seco, 265 kilos.
- Bertorella, 465 kilos.
- Besugo fresco, 176 kilos.
- Bonito en aceite, 30 kilos.
- Bonito en escabeche, 80 kilos.
- Bonito fresco, 60 kilos.
- Bollos de azúcar, 32.750 unidades.
- Cabeza de jabalí, 50 kilos.
- Cacao puro, 15 kilos.
- Café, 61.500 kilos natural y 20 kilos torrefacto.
- Caldo de pollo concentrado, 145 kilos.
- Caramelos, 5 kilos.
- Carbón de antracita, 40.000 kilos.
- Carne congelada de primera, 2.381 kilos.
- Carne congelada de segunda, 2.200 kilos.
- Carne de cerdo, 100 kilos.
- Carne de lechazo, 340 kilos.
- Carne de pollo, 1.900 kilos.
- Carne de vaca, 700 kilos.
- Chicharros frescos, 250 kilos.
- Conejo, 25 kilos.
- Cola-cajo, 100 kilos.
- Congrio fresco abierto, 148 kilos.
- Champiñón, 18 kilos.
- Chocolate de leche, 300 kilos.
- Chocolate familiar, 110 kilos y 460 tabletas.
- Chorizo para bocadillos, 235 kilos.
- Chorizo para cocido, 90 kilos.
- Descafeinado, una caja (3 kilos).

Dulce de membrillo, 17 kilos.
 Fécula de maíz, 10 kilos.
 Fideos y pasta de sopa, 300 kilos.
 Foie-gras, 50 kilos y una caja.
 Fruta variada, 13.700 kilos.
 Galletas, 420 kilos y 19 cajas.
 Garbanzos, 410 kilos.
 Guisantes en conserva, 114 kilos.
 Harina de trigo, 365 kilos.
 Hortalizas, 7.850 kilos.
 Huevos de gallina, 4.010 docenas.
 Jabón común, 2 cajas.
 Jamón serrano, 56 kilos.
 Jamón York, 565 kilos.
 Leche de vaca, 15.600 litros.
 Lentejas, 280 kilos.
 Macarrones, 320 kilos.
 Magdalenas, 92 docenas.
 Malta molida, 30 kilos.
 Mantequilla, 85 kilos y 2.000 unidades.
 Mantequilla tres gustos, 10 kilos.
 Margarina, 100 kilos.
 Merluza sin cabeza, 250 kilos.
 Mermelada de frutas, 145 kilos.
 Mermeladas ración individual, 23.000 unidades.
 Mortadela, 140 kilos.
 Negrito, 250 kilos.
 Nescafé soluble, 10 kilos.
 Neskuit, 6 kilos.
 Patatas, 8.550 kilos.
 Pescadilla grande abierta, 390 kilos.
 Pescados congelados, 3.565 kilos.
 Pimentón dulce, 35 kilos.
 Pimientos morrones, 83 kilos.
 Puré de patata, 20 kilos.
 Queso 180 kilos y 100 cajitas porciones y 5 kilos rayados.
 Salchichas, 470 kilos.
 Salchichón, 200 kilos.
 Sal en grano, 220 kilos.
 Sal fina, 130 kilos.
 Sardinias en aceite, 60 kilos.
 Sardinias frescas, 85 kilos.
 Sopas concentradas variadas, 100 kilos.
 Tocino, 100 kilos y 20 kilos tocino panceta.
 Tomate en conserva, 445 kilos y 123 kilos frito.
 Vinagre de vino, 355 litros.
 Vino blanco, 30 litros.
 Vino común, 560 litros.
 Yoghourt, 1.850 unidades.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial, en los artículos para los que exista dicha tasa.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que se han de acompañar a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos, en que no sea posible su presentación, en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial», serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto reciban los artículos, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis, al Laboratorio Provincial, para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marquen las Direcciones, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedarán facultadas aquéllas, para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio, de que si el examen de los artículos resultasen nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza, persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones a que hubiera lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofertados:

a) A un precio fijo y determinado.

b) A un precio, en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal cotización pueda resultar acreditada oficialmente, a juicio de la Corporación.

Valladolid, 10 de febrero de 1976.
 El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

457—310

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CIGUÑUELA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto extraordinario de 1971, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ciguñuela, 28 de enero de 1976.
 El alcalde, Juan José Llorente.

284—311

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación de las tarifas del servicio de agua a domicilio, y autorizado por la superioridad, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, para que se puedan formular las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Iscar, 3 de febrero de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

361—312

OLMEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la iniciación del expediente de permuta de terrenos con la Sociedad Cooperativa Agropecuaria «Castillo de la Mota», se halla de

Especial de Boecillo, con efectos de 1 de enero de 1976, facultando a la Presidencia para la firma del expresado convenio.

Fijar la fecha del próximo día 20 de diciembre para celebrar el «Día del Funcionario» de 1975, en la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», con arreglo al programa elaborado por la Comisión de Régimen Interior y Personal, en que se incluirá la entrega de la Medalla de Plata de la Provincia concedida póstumamente a don Nicolás Castellanos Rodríguez, a su viuda.

Aprobar las bases para la concesión del II Premio de Ensayo Filosófico «Adolfo Muñoz Alonso», estableciendo la terminación del plazo de admisión de originales en 30 de junio de 1976, y la publicación, en el mes de octubre, del fallo y de la composición del jurado calificador.

Prestar su adhesión a la iniciativa de la Delegación Castellano-Leonesa de la Sociedad Nacional de Traumatología y Ortopedia para que el próximo I Congreso Hispano-Luso de esta especialidad, a celebrar en el año 1977, radique en Valladolid.

Aprobar la relación de obras en los Municipios de Villalón de Campos, Medina de Rioseco, Pedrajas de San Esteban, Campaspero, Mayorga de Campos y Montemayor de Pililla, a incluir en la anualidad de 1975 del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas, que la Diputación realiza en colaboración con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Aprobar de trámite la propuesta de plantilla orgánica provisional elaborada para el nuevo Hospital Psiquiátrico «Dr. Villacián», así como las previsiones que, a efectos económicos, se consignan para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Aprobar el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal sobre detalle de plazas vacantes en la Plantilla General de Funcionarios Provinciales, y la propuesta de cobertura tanto de las que la demandan como indemostrable como de aquellas otras que tienen carácter urgente.

Mostrar su conformidad a la propuesta de la Comisión Cali-

ficadora del concurso convocado para equipamiento del Hospital Psiquiátrico «Dr. Villacián», sobre adjudicación de artículos correspondientes a los lotes 1, 7 y 8, por un total de 11.157.083 pesetas, sin que tal adjudicación pueda acordarse hasta tanto se cuente con la aprobación del presupuesto extraordinario número 2/1975, a cuyo cargo va la financiación de dichas adquisiciones.

Prestar aprobación al anteproyecto de construcción de nuevo puente sobre el río Duero, en Puente Duero, redactado por el ingeniero don Rafael López González, con un presupuesto de contrata de 23.080.591 pesetas, y someterlo a informe de la Delegación de Obras Públicas.

Aprobar y que se abone al Ayuntamiento de Portillo la cantidad de 162.198 pesetas, a cuenta de la subvención a fondo perdido de 500.000 pesetas, para obras del Cementerio, incluidas en el Plan de Cooperación 1973.

Aprobar y que se abone al Ayuntamiento de Iscar la cantidad de 51.128 pesetas, a cuenta de la subvención a fondo perdido de 800.000 pesetas, para obras de captación y elevación de aguas, recogida en el Plan de Cooperación 1974-75.

Aprobar los proyectos reformados de saneamiento, 1.ª fase, en Muriel de Zapardiel y en Villaverde de Medina, y las actas de fijación de precios contradictorios, suscritas en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que sufran alteración los presupuestos originales.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Velilla, con presupuesto de contrata de pesetas 4.872.000, y que su primera fase, por 1.500.000 pesetas, se saque a concurso subasta.

Aprobar el proyecto de saneamiento en Ventosa de la Cuesta, con presupuesto de contrata de 1.774.800 pesetas, y que su primera fase, por 500.000 pesetas, se saque a concurso subasta, una vez que el Ayuntamiento haga efectiva su aportación del 50 por 100 de esta cantidad.

Aprobar condicionalmente, a reserva del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, las siguientes certificaciones de obras: Número 2 de las de urbanización del Parque Comarcal de Vías, Obras e Incendios de Medina de Rioseco, por 522.882,15 pesetas; número 2 de las de urbanización del Parque Comarcal de Vías, Obras e Incendios de Peñafiel, por 639.654,40 pesetas; y número 1 de las de urbanización del Parque Comarcal de Vías, Obras e Incendios de Medina del Campo, por 1.000.403,80 pesetas.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: número 4 de las de instalaciones deportivas en Iscar, por 4.239.340,38 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; número 2 de las de nueva carretera de Puente Duero a Valdestillas, por 2.945.585 pesetas; número 5 de las de mejora del abastecimiento, distribución y saneamiento, 1.ª y 2.ª fases, en Geria, por 288.155 pesetas, de las que 141.097 pesetas corresponde abonar a la Diputación y las restantes 147.058 pesetas al Ayuntamiento; número 2 de las de abastecimiento de agua en Manzanillo, por 348.000 pesetas, de las que 192.203 pesetas corresponde abonar a la Diputación y las restantes 155.797 pesetas al Ayuntamiento, y número 1 de las de abastecimiento de agua en Bocos de Duero, por 190.982 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación y Ayuntamiento.

Imponer la exacción de tasas por prestación de servicios en el Hospital Psiquiátrico Provincial «Dr. Villacián» y aprobar su ordenanza reguladora.

Aprobar la modificación de determinadas tarifas o cuotas de la ordenanza fiscal reguladora de la exacción de tasas en el Centro de Educación Especial de Boecillo.

Aprobar el expediente número 3 de modificación de créditos (suplementos y habilitaciones por transferencia) dentro del presupuesto ordinario del vigente ejercicio.

Aprobar el expediente número 3 de modificación de créditos (suplemento por aportación del presupuesto ordinario) dentro del

(Boletín Oficials del día 12 de febrero de 1976).

Quedar enterada de la publicación del Decreto 3.163/1975, de 7 de noviembre, por el que se declara conjunto histórico artístico la villa de Uruña, con la Iglesia de la Anunciada; así como de las siguientes comunicaciones: Telegrama de la Casa Real, agradeciendo, en nombre de S. M., los sentimientos de lealtad y adhesión con motivo de su proclamación como Rey de España; escrito del Gobierno Civil, trasladando el texto de un telegrama del Ministro de la Gobernación, por el que se hace llegar la felicitación del Presidente del Gobierno a cuantos han colaborado en los actos que han tenido lugar con motivo de la proclamación de Don Juan Carlos I como Rey de España; escrito de la Agrupación Monárquica Española en la Argentina, participando su constitución con fecha diecisiete de julio último; escrito del señor alcalde de Zaragoza, trasladando el acuerdo de este Ayuntamiento en que se hace constar la satisfacción Corporativa y el agradecimiento por las facilidades y atenciones tenidas con el concejal don Antonio Martínez Martínez, desplazado a Valladolid con objeto de visitar nuestro Hogar-Guardería Infantil, y escrito del señor director gerente de la Fundación March, acompañando ejemplares dedicados a esta Diputación de los dos volúmenes correspondientes a Castilla la Vieja y León, con que ha iniciado la edición de la colección de libros «Tierras de España», en colaboración con la Editorial Noguer, acordándose, con este motivo, expresar el agradecimiento Corporativo a dicha Fundación y felicitarle por la excelente calidad de las obras, tanto en su contenido como en su presentación.

Aprobar la Memoria complementaria de los trabajos realizados en la restauración de mosaicos de la Villa Romana de Almenara de Adaja, dentro de la actual campaña de 1975, que presenta don Jerónimo Escalera Ureña, así como la cuenta justificativa de la misma, por un total de 297.375 pesetas.

Aprobar las bases del convenio entre la Diputación y el Instituto de Ciencias de la Educación para la integración de la Unidad Experimental de éste en el Centro Provincial de Educación

(Boletín Oficials del día 12 de febrero de 1976).

manifiesto en Secretaría a información pública durante el plazo de quince días

Olmedo, 7 de febrero de 1976.
El alcalde, José Antonio González Caviedes. 452—313

VILLAGRAGIMA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta del aprovechamiento de los pastos de monte Curto y resuelto por ICONA, una baja del tipo de licitación, se anuncia una tercera subasta, bajo el nuevo tipo de licitación de 23.000 pesetas al alza.

Las proposiciones podrán presentarse en este Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil, en que termine el plazo de presentación, a las once horas.

Villabragima, 5 de febrero de 1976.—El alcalde, Félix Garrote.

383—314

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 205-75-B, seguido a instancia de Financiera Seat. S. A. (FISEAT), contra don Jesús Sánchez Mediero, mayor de edad, vecino de Salamanca, Avenida de Italia, número 22, 1.º, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado, donde pueden ser examinados:

Un automóvil, marca Seat 1.430, matrícula SA-2.502-B; tasado en pesetas 125.000.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día veintisiete de febrero próximo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

293—315

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262-A de 1975, se sigue expediente de dominio a instancia de don David Sanz Izquierdo, mayor de edad, farmacéutico y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Reyes Magos, n.º 22; sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica:

Tierra en el pago de Los Pisones, de 16 áreas y 76 centiáreas; que linda al Norte, camino del Pago; Este, Marino Prieto, y Oeste, Anastasio García.

Actualmente el predio se describe así:

Tierra de secano, en término municipal de Valladolid, al pago de Los Pisones, de cuarenta áreas de extensión; linda al Norte, camino de La Cistérniga a carretera de Segovia; Sur, herederos de Segundo Barajas; Este, Santiago Herrera, y Oeste, Anastasio García. Es la parcela 78 del polígono 34.

La adquirió por herencia de sus padres don Jesús Sanz Noriega y doña Eugenia Izquierdo Sastre, por lo que tiene el carácter de privativo,

mediante operaciones particionales otorgadas ante el notario don Salvador Escribano y Escribano, el día 25 de agosto de 1953.

Y por el presente edicto, se cita a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida por el solicitante, a fin de que en el término de diez días contados a partir de la inserción o publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos si vieren convenirle.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

339—316

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 751 A de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Antonio Pelayo Escudero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal, 1.958 pesetas de intereses vencidos más otras 30.000 pesetas calculadas para los que venzan y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados por el deudor y que son base de indicado procedimiento, y que son los siguientes:

Una participación indivisa de ocho enteros y setenta y un mil novecientas cincuenta y dos cienmilésimas por ciento de finca de Santa Cruz, en término de Cabezón de Pisuerga, distrito hipotecario de Vitoria la Buena. Un trozo del terreno de pan llevar, que comprende los pagos del Prado de la Nava, Santa

Cruz y Molina de Papel, el cual cruzan algunos arroyos producidos por la Fuente de la Marina de Santa Cruz y el de La Cava, que baja de Cigales, y así unido linda al Este, con soto de Vizconde de Valoria la Buena; Sur, con el río Pisuerga; Oeste, con terrenos yermos pertenecientes al Canal de Castilla, y al Norte, viñedo de esta propiedad en La Marina, con una tierrecilla del Marqués de Menchaca, con viñedos de vecinos de Cabezón, con tierras de Miguel de la Moras y con viñas y tierras de diferentes vecinos de Cigales y Cabezón y con el Prado de la Nava. Tiene una superficie de setenta y tres hectáreas, noventa y siete áreas y sesenta y ocho centiáreas.

Valorada a efectos de subasta la participación indivisa hipotecada y objeto de la presente subasta en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once de mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación por el que sale la presente subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 101—317

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 854-B-75, promovido por don Pedro Zalama Salamanca, procurador señor Menéndez, contra don José Sánchez Sierra, domiciliado en El Pinar de Antequera, chalet «La Revilla», finca de Goyo, «El Lechero», sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, y por el tipo de tasación que consta.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día veintisiete de febrero, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el bien que se halla depositado en poder del propio demandado don José Sánchez Sierra, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores, y haciéndose constar que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Furgoneta Citroen 2 HP., matrícula VA-40847, inscrita en Tráfico a nombre del demandado don José Sánchez Sierra y valorada en pesetas 25.000.

Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 299—318

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, y en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 14-B-76, promovidos por el procurador señor Ballesteros, en nombre y representación del Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra otros y demás herederos del fallecido don Vidal Díez Espinel, cuyos nombres y domicilios son desconocidos en el procedimiento, sobre reclamación de cantidad, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la presente se confiere traslado de la demanda a dichos demandados y se les emplaza en forma para que, en el término de nueve días, puedan comparecer en forma en los autos, con apercibimientos de Ley.

Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Angel Mingo.

231—319

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas de ahorros números 2.399 y 3.017 del Banco Industrial de León, Sucursal de Valladolid, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anulada la primera.

Valladolid, 6 de febrero de 1976.

454—320